

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

DE LA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 106

MINAS

Don Zacarías Ayala, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Agustín Fontcuberta y Bosch, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el núm. 1111, pidiendo el registro de 16 pertenencias de la tierra denominada «Infalible», sita en el término de Vilanova de Prades, distrito municipal de Vilanova de Prades y paraje llamado del Riu, en tierras de D.ª María Magriñá, Vda. de José Antonio Sans.

Hago la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mojón N. E. de la mina «Nueva Riqueza» (núm. 1083). Desde dicho punto en dirección Este se medirán 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al Norte a 400 metros la 2.ª; de ésta al Oeste a 400 metros la 3.ª y de ésta en dirección Sur 400 metros, quedando cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas. Los rumbos están relacionados con el N. V.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Vilanova de Prades, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 11 de Enero de 1917.—Zacarías Ayala.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 107

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria para aspirantes a Camineros peones.

En cumplimiento de lo prevenido en la instrucción 2.ª del vigente Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Camineros, se hace público que han sido admitidos a la convocatoria para cubrir plazas de aspirantes, anunciada en el Boletín oficial de 29 de Septiembre último, los siguientes solicitantes:

- Pedro Abelló Isern.
- Ramón Cañagueral Mateu.
- Lucas Tello Monterde.
- Julio Pantoja Alcón.
- Tomás Toldrá Borrull.
- Francisco Tarrés Guasch.
- Mauuel Roda Queralt.
- Rafael Torrell Miró.
- Modesto Francisco Blasco Crespo.
- José María Falcó Riba.
- Miguel Ferrús Vallespi.

Y provisionalmente hasta tanto no completen su documentación los siguientes:

- Emilio Gené Cardona.
- Francisco Salgado Esteba.
- Francisco Albages Esplúgas.

El reconocimiento facultativo y talla de los mismos se verificará en la Diputación provincial el día 17 del actual, a las once de la mañana, procediéndose al día siguiente, a la misma hora, al examen de aptitud en esta Jefatura.

Tarragona 11 de Enero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Corsini.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA durante el mes de Noviembre de 1916.

Día 31.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se entera el Consistorio: De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.—De la Recaudación en la Administración, recaudación de arbitrios y Depositaria durante el mes de Octubre.—De la comunicación del Presidente del Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña notificando acuerdo en expediente relativo a una demencia.—De una comunicación del

Gobierno civil notificando haber ordenado a la Alcaldía de Aldover abone las estancias en el Instituto «Pedro Mata» de Reus de un alienado, vecino de dicho pueblo.—Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Noviembre.—Se aprueban los gastos ocurridos en la Administración de arbitrios en el mes de Octubre.—Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Ordenanza José Estrada Grau.—Se acuerda pase a la Comisión de Cultura una solicitud de la Mutualidad escolar «Perla del Ebro», ofreciendo el Patronato de la misma al Ayuntamiento y pidiendo una subvención.—Pasa a la Comisión de Fomento el proyecto de ampliación del Cementerio de la Cava.—Pasan a las respectivas Comisiones cuentas particulares de 3 de Noviembre.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Licencias para obras a Jacinto Audi Beltrán e Ignacio Paga Monllao.—Que se anuncie solicitud para instalar un electro-motor de José Granell Mangrané.—Licencias para construir nichos en el Cementerio de la Cava a Francisco Paga Curto, José Arques Panisello y Teresa Tomás Mates.—B) Comisión de Beneficencia.—Cuentas particulares 20 de Octubre.—Se acuerdan alteraciones de amillaramiento para 1918 de Cinta Callau Bonet.—Se autoriza al Sr. Alcalde para que reclame de la Hacienda la cantidad de 25 500 pesetas que ha percibido con exceso por alquileres de escuelas.

Día 10.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se entera el Consistorio: De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.—Se aprueba el extracto de acuerdos tomados durante el mes de Octubre.—Se acuerda ordenar a la empresa del Ciné Doré repare o sustituya las mangueras existentes en dicho local y autorizar al Arquitecto para que adquiera el material indispensable para la Compañía de Bomberos.—Se concede licencia a D.ª Enriqueta Domingo para que el vapor «Anita» pueda atracar entre el Mercado y antiguo Fielato del Ebro.—Se concede licencia a los Sres. Rollan y Benet para construir una escalera de embarque en la parte superior o inferior del punto de atraque del vapor «Anita».—Queda sobre la mesa una comunicación de la Alcaldía

referente a las Oficinas municipales.—Se acuerda tomar parte en un procedimiento que se instroye contra el Director del seminario La Tradición; se nombran Procuradores y se designa Abogado para representar y dirigir al Ayuntamiento en el mismo.—Pasan a las respectivas Comisiones cuentas particulares de 10 de Noviembre.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Cuentas particulares 3 de Noviembre.—Jornales calles, Parque y huerto Beneficencia días 22 de Octubre a 4 Noviembre.—Licencia para obras a Mannel Millán Franch, Juan Paga Gisbert y Joaquín Ribés Curto.—Que se exponga al público la solicitud de Cinta Zaragoza Franquet pidiendo licencia para instalar un electro-motor.—Licencia para construir nichos en el Cementerio de la Cava a Juan Agramunt Tomás, Rafael Roig Calbet, Francisco Serra Ferré, José Ribera Serra, Salvador Callao Mates e Ignacio Fahra Monllao.—B) Comisión de Beneficencia.—Cuentas particulares 3 de Noviembre.—Se aprueban las bases del concurso para la provisión del cargo de Secretario.—Oídas las explicaciones de la Comisión de Matadero Nuevo, se acuerda citar nuevamente al concesionario, consultar a los Letrados de Barcelona y que se abra expediente para deparar la denuncia formulada de haber desaparecido documentos del expediente referente a dicho asunto.—Se acuerda que la Comisión de Subsistencias estudie e informe al Ayuntamiento de los medios que, atendidas las posibilidades del mismo y la legislación vigente, estime sean prácticos para dar adecuada solución al problema creado por el encarecimiento de las subsistencias de esta ciudad.—Se nombra Portero a Tomás Comi Santos y se acuerda amortizar la plaza de Ordenanza de la Administración de los sustitutos de consumos que venía desempeñando.—Se acuerda nombrar una Comisión para que estudie la conveniencia y posibilidad de que el apartadero particular de La Granadella sea convertido en apeadero público. Son designados los Sres. Franquet, Roig y Foguet.—Se acuerda interesar de la Compañía de ferrocarriles del Norte ampliación de servicio entre Valencia y Tortosa.—Se acuerda que la Comisión de Fomento emita dictamen para la próxima sesión relativo a pago de retenes de la Compañía de Bomberos prestados en

un incendio ocurrido en 1913.—El Sr. Foguet ruega se arregle el portal de Santa Ana y la Presidencia ofrece atender el ruego.—Se nombra al Notario Sr. Salvia para que autorice las terceras subastas de pastos y pinos de los montes «Buinaca y Fullola» y «Mola de Catí», señaladas para los días 20 de Noviembre y 4 de Diciembre, respectivamente.

Día 17.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se entera el Consistorio: De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.—De la ausencia de la Alcaldía y de haberse encargado de la misma el primer Teniente de Alcalde.—De la providencia del Gobernador resolutoria del recurso de queja de Francisco Zaragoza Panisello sobre pago de haberes.—Se conceden tres meses de licencia al Concejal D. Joaquín Bedós Roig.—Se aprueba la proposición de la Alcaldía referente a organización de las Oficinas municipales.—Se acuerda no tomar parte, sin renuncia de los derechos civiles, en la causa por tentativa de robo en el Juzgado municipal.—Se acuerda que pase a la Comisión de Fomento una comunicación del Sr. Arquitecto sobre ampliación de planos de ensanche para las partidas rurales y muy en particular de la Aldea.—Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda otra comunicación del Sr. Arquitecto proponiendo la instalación de dos hileras más de mesas en el Mercado público, destinadas a la venta de pescado.—Se acuerda excluir del padrón de habitantes a Bernardo Cid Audi y José Cid Alcoverro.—Se acuerda dejar sobre la mesa una proposición de los Sres. Foguet, Montagut y Bedós pidiendo la adopción de varios acuerdos referentes a los canales de la derecha e izquierda del Ebro.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Cuentas particulares 10 de Noviembre.—Licencia para construir nichos en el Cementerio de la Cava a Rafael Roig Calbet, Francisco Serra Ferré, Juan Agramunt Tomás, Salvador Callao Malet, Ignacio Fabra Montllao, Concepción Casanova Fornos, Salvador Bonet Calbet, José Ségarra Raga y José Ribera Serra; y en el Cementerio de Regués a D.ª María Arasa Aliaga.—Que se exponga al público la solicitud de D.ª Pilar Fontcuberta Fontanet pidiendo licencia para instalar un electro-motor.—Se toma un acuerdo relativo a los retenes prestados a D. Fernando Franquet con motivo de un incendio y que en lo sucesivo no se faciliten sin previa petición escrita de los interesados al Sr. Comandante de la Compañía de Bomberos.—B) Comisión de Beneficencia.—Cuentas particulares 10 de Noviembre.—Se acuerda alteración de amillaramiento para 1918 de D. Manuel Estrany de la Helguera.—El Sr. Foguet reitera ruego sobre arreglo portal de Santa Ana.—Se acuerda gestionar la conversión del apartadero de la Granadella en apeadero público.—El Sr. Foguet solicita datos de Contaduría.—Se acuerda arreglar los imbornales en mal estado.—El Sr. Sabaté ruega se obligue a los propietarios, frente de cuyas casas ha sido colocado el bordillo, a que construyan la acera respectiva.

Día 24.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se entera el Consistorio: De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.—De la providencia del Gobernador resolutoria del recurso de alzada de Silverio Arasa Bayerrri, contra el acuerdo de la Alcaldía, dejándole cesante del cargo de Guardia municipal de montes.—Se acuerda ampliar el cré-

dito consignado en presupuesto para pago de alquileres de la casa habitación de los Maestros de Jesús.—Se acuerda abonar la parte de varias multas a los denunciadores.—Se acuerda proceder a la reparación del edificio escolar de la partida de la Enveja.—Se concede licencia al empleado señor Rollán.—Queda sobre la mesa la solicitud de Carmen Benaiges de la plaza de Comadrona de la Casa de Misericordia.—Se concede pensión de lactancia a Tomás Arbona Fontcuberta.—Se aprueba, en principio, el primer extremo de la proposición Foguet, relativa a los canales de la derecha e izquierda del Ebro y se acuerda consultar el otro extremo a las Corporaciones interesadas.—Se acuerda interponer los recursos procedentes contra una providencia del Gobernador, fecha 13 de Noviembre, notificada el 16.—Pasan a las respectivas Comisiones cuentas particulares de 23 de Noviembre.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Cuentas particulares 17 Noviembre.—Jornales calles, Parque, Mercado y huerto Beneficencia, días 5 al 18 Noviembre.—Licencia para construir nicho en el cementerio de la Cava a Pedro Casanova Fosch.—Licencia para instalar un electro motor a José Vallés Lleixá y José Montserrat Parren.—Se aprueba el proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos entre el canal de la izquierda y la carretera de Castellón a Tarragona, partida de San Lázaro, propiedad dichos terrenos de D.ª Pilar de Abaria.—Se acuerda que el Arquitecto municipal formule el plano de ampliación del ensanche de la partida de la Aldea.—B) Comisión de Cultura.—Se acuerda aceptar el patronato de la Mutualidad escolar «Perla del Ebro» y se le concede una subvención.—Se acuerda alteración de amillaramiento para 1918 de D. Ramón Roja del Golerons.—Se acuerda que la Comisión de Hacienda dicte definitivamente el asunto de los retenes facilitados en 1913 a D. Fernando Franquet.—Se acuerda trasladar al Museo municipal «Lo libre de costums de Tortosa».—Se acuerda una gratificación mensual para el Sr. Jefe de la Guardia municipal urbana.—Se delega en D. Ramón Franquet la representación del Ayuntamiento a la reunión de Delegados de Ayuntamientos del partido para la aprobación del presupuesto carcelario para 1917.—Se acuerda sacar a subasta pública la contratación del suministro de leche y el de viveres, combustible y jabón que puedan necesitar la Casa de Misericordia; Asilo de Huérfanos y Hospital civil durante el año 1917.—Se acuerda sacar a subasta pública el arriendo del arbitrio sobre los puestos de venta en el Arrabal de Jesús.—Aprobado en sesión del día 8 del actual.

Tortosa 9 de Diciembre de 1916.—El Secretario interino, Juan Pardo.—V.º B.º —El Alcalde, Piñana.

Núm. 108
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Las Pílas

Terminado el reparto de consumos formado por la Junta municipal de mi Presidencia para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia; advirtiéndose que la Junta se reunirá al siguiente día de terminado el plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, a las quince, para fallar en juicio de agravios las reclamaciones producidas y las verbales que en aquel acto se formulen.

Terminado también el reparto de guardería rural y consumos vecinales, se halla expuesto al público en la propia Secretaría municipal por espacio también de ocho días, a los efectos de examen y reclamación. Se ruega a los Sres. Alcaldes en donde existan terratenientes de esta localidad, lo hagan público a sus vecinos para conocimiento de aquéllos.

Vacante el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, se anuncia para que el que pretenda ocupar dicho cargo y que tiene de sueldo 50 pesetas anuales, presente sus instancias ante el Ayuntamiento de mi Presidencia en el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente, debiendo el nombrado sujetarse al pliego de condiciones que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen.

Las Pílas 8 de Enero de 1917.—El Alcalde, Martín Prous.

Núm. 109
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Amposta

Formado el reparto de consumos de este Municipio correspondiente al corriente año y aprobado por el Ayuntamiento, constituido en Junta municipal, estará de manifiesto en la Secretaría del mismo durante ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Amposta 10 de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Palau.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 358 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 140
ROFES ROFES, Luis, soldado de la 4.ª Compañía de Sanidad Militar, natural de Collejou (Tarragona), de estado soltero, profesión panadero, de 22 años, domiciliado últimamente en Collejou (Tarragona), procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de Capitanía General, D. Federico de Araoz Nolla, Teniente Coronel de Caballería, que tiene su residencia oficial en Barcelona, calle del Bruch, número 146, piso 1.º, 2.º

Núm. 141
Juzgado municipal de Montblanch

EDICTO

En méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia, dictada en los autos de juicio verbal, promovido por el Procurador D. José Alfonso Pedrol, en representación de D. Francisco Sierra Cuartilla, contra el heredero o herederos ignorados de D. Luis Vilella Fonoll, vecino que fué de Espluga de Francolí, sobre reclamación de cantidad, con proveído de esta fecha se ha acordado sacar, como se saca, a pública subasta los inmuebles y crédito hipotecario siguientes:
Una casa sita en Espluga de Francolí calle del Capuig o Templarios,

señalada con el número veinte y cinco; que linda a Oriente con N. (a) Nieri, que corresponde a la derecha, saliendo por Mediodía, espalda, con Juan Robusté, a Poniente, izquierda, con Magín Copóns, y a Cierzo, frente, con dicha calle donde abre puerta, inscrita en el Registro de la propiedad al fólío ciento uno, tomo doscientos ochenta y seis, libro treinta y seis de Espluga de Francolí, finca número dos mil doscientos nueve, inscripción cuarta. Ha sido valorada en setecientos cincuenta pesetas..... 750 ptas.

Un corral sito en la misma villa y calle del Capuig, hallándose circuido de paredes, de extensión seiscientos veinte metros, ocho decímetros cuadrados; y linda por delante, al salir que corresponde a Poniente, con Pedro Casanovas, a la izquierda, Oriente, con herederos de Francisco de Asís Solé, a detrás, Cierzo, con Salvador Porta, mediante un camino, inscrito al fólío sesenta y uno del tomo ciento cuarenta y cinco del Archivo, diez y seis de Espluga de Francolí, finca número mil cincuenta y ocho, inscripción tercera. Ha sido valorado en doscientas pesetas..... 200 ptas.

Un crédito hipotecario de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas al interés del seis por ciento anual y costas hasta doscientas veinte pesetas, cuya hipoteca se constituyó en el año mil ochocientos ochenta y nueve sobre una tierra sita en el término de Espluga de Francolí y partida «Basos» o «Basa de la Palanca», de cabida sesenta y tres céntimos de jornal, o sean treinta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas, linda al Este con Manuel Bernat, a Mediodía con Miguel Bernat, al Oeste con Juan Bernat y al Norte con Andrés Farré, inscrito al fólío ciento setenta y seis del tomo cuatrocientas ochenta y siete, libro sesenta y ocho de Espluga de Francolí, finca número tres mil cuatrocientos doce, inscripción tercera. Ha sido valorado en ciento cincuenta pesetas... 150 ptas.

El remate tendrá lugar el día veinte y nueve del presente mes, a las quince horas, en la sala audiencia de este Juzgado municipal.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad en que han sido valorados los inmuebles y crédito hipotecario descritos, que es el que servirá de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; advirtiéndose que los títulos de propiedad de dichos bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho a exigir otros.
Montblanch once de Enero de mil novecientos diez y siete.—Magín Casanovas, Secretario.

Se advierte a los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes a pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

Asimismo resulta denegada la excepción que reclama Manuel Pino Valdeperas, núm. 9 de Alcover y reemplazo actual, por no ser ya de la competencia de la Comisión tramitar los expedientes de excepción legal de los mozos ingresados en Caja. A propuesta de la Comisión mixta de Palencia, se acordó delegar en el Alcalde de Reus el nombramiento de dos Médicos de la misma a los efectos del art. 213 del Reglamento, para el reconocimiento definitivo del mozo albergado en aquel Manicomio Victoriano Fernández Merino, núm. 3 del alistamiento de Pueblo de Baldivia.

En vista de los partes remitidos por las Autoridades militares y en virtud de los reconocimientos practicados en los Hospitales de las Regiones, han sido declarados inútiles totalmente; oído el parecer de los Médicos de la Comisión mixta, los reclutas: Rosendo Biosca Castellví, núm. 18 de Flix, del reemplazo de 1915; José Saperas Cañiz, 5 de Puigtiñós, id. id., y Manuel Mañé Ivern, núm. 9 de Bisbat del Panadés, del reemplazo de 1913.

También fueron declarados exceptuados del servicio en filas, de conformidad con el parecer de los respectivos Jueces instructores, los reclutas: José Sans Baiget, núm. 23 de Reus y reemplazo de 1915; Juan Bové Ribas, 7 de Secuita, id. id.; Magín Pagés Rovira, 10 de Rindoms, id. id.; Ramón Maten Rovira, 4 de Poble de Montornés, id. de 1912.

Quedó pendiente el expediente de Jaime Vila Rovira, núm. 28 de Ascó y reemplazo de 1912 en espera de antecedentes reclamados a la zona de reclutamiento. La Comisión acordó informar la instancia de Ramón Manresa Artiga, recluta del año 1914, con el núm. 168, por el cupo de Reus, que ha reclamado el Excmo. Sr. Capitán General de la Región.

Asimismo dispuso librar un duplicado de la clasificación definitiva que por conducto del Depósito de reserva de Caballería pide el mozo Isidro Torroja Esteve, número 50 de Reus y reemplazo de 1914.

Finalmente, se acordó señalar la primera sesión para el día 10 del mes de Octubre, a las once de su mañana. Antes de levantar la sesión la Comisión se enteró de la Revista titulada *Quintas*, que publica en Madrid D. Gregorio Ponzoa, y acordó suscribirse a la misma dada su notoria importancia y utilidad.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de despacho, se dió el acto por terminado, levantándose la sesión a las doce y media. (El Secretario, E. de Cereceda y Leida y aprobada en la del día 10 de Octubre).

Asimismo resulta denegada la excepción que reclama Manuel Pino Valdeperas, núm. 9 de Alcover y reemplazo actual, por no ser ya de la competencia de la Comisión tramitar los expedientes de excepción legal de los mozos ingresados en Caja. A propuesta de la Comisión mixta de Palencia, se acordó delegar en el Alcalde de Reus el nombramiento de dos Médicos de la misma a los efectos del art. 213 del Reglamento, para el reconocimiento definitivo del mozo albergado en aquel Manicomio Victoriano Fernández Merino, núm. 3 del alistamiento de Pueblo de Baldivia.

En vista de los partes remitidos por las Autoridades militares y en virtud de los reconocimientos practicados en los Hospitales de las Regiones, han sido declarados inútiles totalmente; oído el parecer de los Médicos de la Comisión mixta, los reclutas: Rosendo Biosca Castellví, núm. 18 de Flix, del reemplazo de 1915; José Saperas Cañiz, 5 de Puigtiñós, id. id., y Manuel Mañé Ivern, núm. 9 de Bisbat del Panadés, del reemplazo de 1913.

por hallarse preso antes de su clasificación, ha dejado de concurrir a los alistamientos de aquel año y los sucesivos por encontrarse sufriendo condena de dos años, cuatro meses y un día en el penal del Puerto de Santa Marta; como quiera que procede su clasificación definitiva una vez terminada dicha condena, se acordó decirlo así al Excmo. Sr. Capitán General de la 5.ª Región, para que por conducto del Gobernador sea conducido ante la Comisión mixta de esta provincia, a fin de proceder a su clasificación definitiva.

Vistas las instancias que se remiten a informe de esta Comisión mixta por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación respecto de Silberio Masó Llorens, núm. 28 de Rindoms y por el Excmo. Sr. Capitán General de la 4.ª Región respecto de José M.ª Domenach Vidal, núm. 11 de Gaudesa, ambos del reemplazo actual, se acordó informar lo procedente en dichas instancias a fin de que recaiga sobre las mismas la oportuna resolución.

Con arreglo a los artículos 284 de la vigente ley de Reclutamientos y 268 y 269 de su Reglamento, han sido informados los expedientes de devolución de cuota de los siguientes mozos:

- Pablo Sauromá Orrit, núm. 23 de Reus, reemplazo 1916.
- Juan Capostany Méndez Vigo, 22 de Vilaseca, id. 1914.
- Pedro Giró Reig, 13 de Vendrell, id. 1913.
- Pablo Sammel Andreu, 1 de Puigtiñós, id. id.
- Alfredo Serramiá Segú, 8 de Masllorens, id. id.
- Valentín Güell Galofré, 10 id. id.
- Joaquín Monné Prats, 3 de Castellví, id. 1912.
- Isidro Palau Alba, 17 de San Jaime, id. id.

También fueron informados los expedientes de inutilidad con arreglo al art. 366 del Reglamento de los reclutas números 12 de Ayguamurcia, 2 de Cabacés y 48 de Tortosa del reemplazo de 1915, así como del 2 de Porrera del año de 1914.

Dada cuenta de una instancia que remite el Excmo. Capitán Sr. General sobre excepción sobrevenida al soldado Juan Cadelles Baiges, núm. 116 del cupo de Tortosa y reemplazo de 1915, se acordó remitir el informe correspondiente con arreglo al art. 102 del reglamento vigente.

Análogos acuerdos se adoptan con respecto a los reclutas Pedro Pagá Plá, núm. 32 de Amposta, Juan Bové Ribas, núm. 7 de Secuita, y Manuel Pino Valdeperas, núm. 9 de Alcover, también del reemplazo de 1915.

Vistos los certificados que acreditan la unidad en el expediente de la excepción legal promovido por el recluta José Ferré Ferrán, núm. 204 del cupo de Reus y reemplazo de 1915; de conformidad con lo informado por el Juez instructor, se acordó conceder la excepción alegada.

Análogo acuerdo recae en el expediente de Agustín Queral Tomás, núm. 9 de Alcanar y reemplazo de 1914, instruido por un Juez instructor del Regimiento de La Albuera, en virtud de la abdicación que el recluta hizo de su cupo de Reus y reemplazo de 1915, en favor de José Pitarch Farrando, núm. 25, del cupo de Tortosa y reemplazo de 1914; como quiera que un hermano de dicho mozo contrajo matrimonio con posterioridad al ingreso en Caja de dicho mozo; de conformidad con el Juez instructor, se acordó desestimar la excepción alegada.

Como quiera que al mozo José Sans Sendra, núm. 6 del cupo de Montblanch y reemplazo actual, en 19 del pasado Julio se le levantó la nota del prófugo y se le declaró soldado sin resolverse su expediente de su excepción reclamada en el acto de su clasificación ante el Ayuntamiento, se acordó autorizar la formación del oportuno expediente para resolver en definitiva y dar cuenta a la Caja de que este mozo tiene recursos pendientes en el Ayuntamiento.

La Comisión quedó enterada de las Reales órdenes de 10 del corriente en que se confirman los fallos de esta Comisión en los expedientes de excepción delegados de los mozos Salvador Nolla Mariné, núm. 2 de Vilobis, y Francisco Pagés Civil, núm. 1 de Riudoms, ambos del actual reemplazo. Autorizada por Real orden de 10 del actual esta Comisión para modificar el fallo dictado en el expediente de Pedro Monó Rom, núm. 87 del cupo de Reus y reemplazo de 1913, y en virtud de lo que dispone el art. 215 del Reglamento, se acordó variar la clasificación del referido mozo por la de exceptuado del servicio en filas, debiendo darse cuenta al Capitán General y a la Caja de Recluta de la expresada variación.

Autorizada la misma Comisión por Real orden de 7 del corriente para fallar de nuevo el expediente de excepción legal de José Montardí Cañadó, núm. 9 de Tivenys y reemplazo actual; visto de nuevo el citado expediente, se acordó declarar a dicho mozo exceptuado del servicio en filas.

Resultando que por Real orden de la propia fecha ha sido también autorizada esta Comisión para fallar el expediente de Salvador Molné Roig, núm. 16 de Constantí y reemplazo actual, se acordó, antes de dictar fallo definitivo, pedir varios antecedentes necesarios a la instrucción de dicho expediente y a las condiciones de la familia del citado mozo.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión a las doce, señalando para la próxima el día 29 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, para la sesión de la tarde de 29 de Septiembre próximo, a las once de la tarde y aprobada en la del día 29 de Septiembre.—El Secretario, E. de Cereceda.

SESION DEL VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1916

Presidencia del Sr. Coronel D. Jesús Cánovas Creel

Abierta a las once en punto, concurriendo los Sres. Vicepresidente, Garro, Roji, Durán, Badell, Torreira y Vives, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y se procedió a la resolución y fallo de las incidencias puestas al despacho en esta día, con el resultado que a continuación se verá: fué admitida la instancia de don Juan Vistahorta, instancia del mozo Zacarías Vicente Jaime, natural de Mora la Nueva y detenido en Santander como sospechoso de hallarse comprendido en el art. 41 de la vigente ley de Reclutamiento; resultando que dicho mozo nació en Mora la Nueva a

29 de Julio de 1892, de padres desconocidos y que alistado en dicho pueblo en el año 1913, fué excluido en el acto de la clasificación y cierre definitivo en virtud de expediente de ignorado paradero por más de diez años y como presunto fallecido, según consta en el acta general del referido año, considerando que no tiene más responsabilidad que la señalada en el citado art. 41 de la ley, se acordó ratificar la providencia del Sr. Vicepresidente, que dispuso decirlo así al Sr. Gobernador de Santander, a fin de que lo ponga en libertad, sin perjuicio de la obligación que tiene de pedir su inscripción en el alistamiento de Mora la Nueva para el próximo año de 1917, a cual fin se ordenará de oficio al citado Ayuntamiento y sin perjuicio también de que pueda acogerse a los beneficios del vigente indulto que para los desertores, prófugos y no alistados concede el Real decreto de 24 de Julio último.

Presentados voluntariamente varios prófugos del presente año y los anteriores, siendo todos tallados y reconocidos ante esta Comisión mixta, fueron clasificados de útiles y por tanto soldados, modificándose su primera clasificación, según sigue: Antonio Ollé Boré, núm. 54 de Valls, y Juan Sobirats Moreso, núm. 64 de Torosa, ambos del reemplazo actual, Domingo Vall Roca, núm. 96 del cupo de Reus, del reemplazo de 1913, y Juan Francisco Grau Pellissier, núm. 12 de Corbera y reemplazo de 1914.

También se presentaron voluntariamente los prófugos Rafael Adell Royo, núm. 13 de Elix, y reemplazo actual, y Agustín Oliva Pindó, núm. 85 de Valls y reemplazo de 1914, declarados ambos útiles condicionales en el reconocimiento sufrido; y acompañando el último instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación pidiendo que se le otorguen los beneficios del último indulto que para los prófugos de 1914 se acordó.

Como consecuencia de las actas de reconocimiento del Tribunal Médico Militar de la Región, fueron excluidos totalmente por inútil Domingo A. Benages Vasco, núm. 1 de Pauls, y reemplazo actual, y temporalmente Isidro Gabriel Graell, núm. 4 del mismo pueblo y reemplazo.

También ha sido declarado inútil total por el mismo Tribunal Antonio Canola Morera, núm. 4 de Pasanau, del actual reemplazo.

Resultan también excluidos en los Hospitales militares como total Antonio Casanova Mercadé, núm. 163 de Reus y reemplazo de 1914, y como temporal Juan Castellanos Amat, núm. 1 de Valls y reemplazo de 1915.

Recibido el expediente de excepción legal instruido por el Ayuntamiento de Montblanch en favor de José Sans Sendra, núm. 6 del actual reemplazo, y reconocido el padre de dicho mozo en el día de hoy siendo declarado impedido para el trabajo, se acordó declarar a este mozo exceptuado del servicio en filas.

También en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 7 de Agosto último, se acordó declarar exceptuado del mismo servicio a Salvador Molné Roig, núm. 16 de Constantí y reemplazo actual, y a Samuel Fonollosa Arbó, núm. 3 de San Carlos de la Rápia y reemplazo de 1915.

La Comisión quedó enterada de lo dispuesto en Real orden de 6 del actual estirmando el recurso de Salvador Martorell Jansá, núm. 1 de Roda de Bará, del actual reemplazo, disponiendo la práctica de varias diligencias y que sea fallado nuevamente su expediente de excepción legal.

También quedó enterada de la Real orden de 1.º del corriente que se desestima la instancia promovida por Juan Solé Monserrat, núm. 7 de Caltan y reemplazo actual pidiendo plazo para exponer la excepción que le asista.